

cuadrados en total, de los cuales la vivienda ocupa 89,99 metros cuadrados de superficie construida y 74,59 metros cuadrados de superficie útil, destinando el resto de la superficie no construida a huerto o jardín. Se compone de porche, comedor-estar, cocina, distribuidor, tendedor, baño, dos dormitorios y estudio. Y linda: Al frente o norte, con calle 5 de la urbanización y parcela E-4; por la derecha, entrando u oeste, con calle peatonal; por la izquierda o este, con parcela E-2, y al fondo o sur, con parcela D-5. Le corresponde una cuota en los elementos comunes que integran la urbanización de 0,516 por 100. Inscrita al tomo 1.227, folio 234, finca número 6.761, del Registro de la Propiedad de Borja. Se tasa la finca en 11.435.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins Garcia-Atance.—El Secretario.—13.838.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 933/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.285.000 pesetas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 130.—Piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, de 91 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, de cero enteros 72 centésimas por 100. La finca descrita es uno de los departamentos integrantes del bloque E, hoy calle Concepción Sainz de Otero, número 18, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.930, folio 198, finca 3.543, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—12.680.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Francisco Amado Díaz Olmedo, doña Marcelina Belinchón de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Número 120. Vivienda letra D, en la planta cuarta alzada, que tiene una superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y bloque 5, calle de María Montessori, número 9, y fondo, zona libre a calle peatonal, lado norte de la finca. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 75 centésimas por 100, y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte una cuota de 3 enteros 55 centésimas por 100. Es uno de los departamentos integrantes del bloque 6, calle María Montessori, número 11, el cual está calificada como vivienda de protección oficial de promoción pública, tomo 1.940, libro 78, folio 19. Fecha de inscripción 12 de marzo de 1991. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—12.682.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 939/1997, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Mercedes Sánchez López y don Ibáñez Bernal Santiago, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1999 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio de 1999 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1999 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo o tabla, antes olivar, sito en término de Miraflores, partida Plano de la Cartuja, de esta ciudad, de 38,14 áreas. Inscrito al tomo 4.253, libro 135, folio 54, finca número 7.629. Valorado en 2.157.000 pesetas.

2. Rústica. Campo o tabla, antes olivar, en iguales término y partida que el anterior, de 50,05 áreas. Inscrito al tomo 4.253, libro 135, folio 59, finca número 7.631. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Número 10. Vivienda letra A, en la cuarta planta alzada, con una superficie de 63,50 metros. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Arzobispo Soldevilla, 17-19. Inscrita al tomo 2.025, libro 263, folio 19, finca número 465. Valorado en 7.030.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.675.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Gómez Cano, contra doña Valera Plo Artal y don Jesús Ramírez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, letra A (derecha), en la primera planta alzada, con acceso por la escalera uno (izquierda), de unos 85 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento rotulada con el número 1 en la planta de sótano. Linderos: Frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso letra B; derecha, entrando, patios de luces interior y posterior; izquierda, calle de Arias, y espalda, finca número 27 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 4,03 por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, demarcado con los números 29-31 de la calle Arias, de 628 metros 69 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Arias; derecha, entrando, finca número 33 de la misma calle; izquierda, la número 27, y espalda, finca de la calle Julián Ribera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.460, folio 10, finca número 13.479. Valorada en 7.990.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—13.841.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 971/1995, instado por don Javier Piris Núñez, don Juan González Díaz y don Julio Alonso Castilla, frente a («Sesvi, Sociedad Anónima») «Servicio de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno solar, sito en Cervelló (Barcelona), integrada en la heredad denominada «Torre de las Monjas». Es la parcela señalada con el número 246, y tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Emili Vendrell, abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela 243; por la izquierda, este, con la parcela 223, y por el fondo, sur, con límite de finca. Después de efectuada dicha segregación, la finca matriz número 304, inscripción primera, folio 55, libro 31, tomo 764 del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, queda disminuida en su superficie, en proporción a la de la finca segregada.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Primera subasta: 19 de mayo de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.400.000 pesetas. Postura mínima: 3.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 9 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.400.000 pesetas. Postura mínima: 2.400.000 pesetas.

Tercera subasta: 30 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.400.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subas-

ta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0606000064097195 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064097195 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—12.725.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-88/1998, ejecución número